PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE SERVICIOS NECESARIO PARA IMPARTIR EL CURSO Nº XX/11, ESPECIALIDAD: *GESTIÓN INTEGRADA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES,* DE LA PROGRAMACIÓN 2011, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE F.P.O. DE CARTAGENA

1. ***OBJETO DE LA CONTRATACION:***

1.1. El Servicio Regional de Empleo y Formación (en adelante SEF), creado por Ley 9/2002 de 11 de noviembre, tiene necesidad de realizar un contrato de servicios para impartir el curso 1000/11, de la especialidad ***GESTIÓN INTEGRADA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES*** de la programación para el 2011, en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. La descripción de los trabajos a realizar son los expresados en el presente documento.

1.2. El adjudicatario deberá aportar el personal técnico-docente cualificado preciso para impartir el curso.

1.3. Cualquier variación en la titularidad de las personas propuestas para impartir el citado curso, deberá ser comunicada con la debida antelación a la dirección del Centro Nacional de FPO de Cartagena y aceptada por éste.

2. ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:***

Datos del curso

2.1. Denominación del Curso**:** ***GESTIÓN INTEGRADA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES***

2.2. Código del Curso:

2.3. Número del Curso: **XX/11**

2.4. Número de alumnos/as: **15**

2.5. Lugar: ***Centro Nacional F.P.O. de Cartagena (Murcia)***

2.6. Módulos a impartir:

- CONOCIMIENTO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SU DESARROLLO Y LA REFORMA DEL MARCO NORMATIVO DE LA PRL.
- CONOCIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS OBLIGATORIOS, EN FUNCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LOS CENTROS DE TRABAJO
- INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN TODOS LOS NIVELES DE LA ACTIVIDAD
- GUÍA Y NOTAS TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- DIRECCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN

2.7. Horas Lectivas: **56**

2.8. Fechas: **Del 22/11/2011 al 01/12/2011**

2.9. Horario: **9,00 a 14,00 y 15,30 a 17,30**

2.10. **Medios materiales disponibles para impartir dicha acción formativa:** El Centro dispone de una aula/taller y/o laboratorio equipado con el material, mobiliario y equipos necesarios.

2.11. **Requisitos Mínimos:**

Titulación:

Titulados universitarios, preferentemente en alguna rama relacionada con el contenido del curso, o capacitación profesional equivalente relacionada con el curso.

Experiencia Profesional no Docente:

Deberá tener al menos 2 años de experiencia profesional en las materias objeto del curso.

Experiencia Profesional Docente:

Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.

Deberá quedar claramente acreditada la relación entre los trabajos realizados y la especialidad a impartir.

No se admitirá otro tipo de acreditación

En el supuesto de presentar en la oferta más de un docente para impartir la acción formativa, se deberá aportar un cuadro en el que figuren tanto los contenidos como las horas a impartir por cada uno de los docentes propuestos. Como tope, el número de docentes propuestos para impartir el curso no podrá superar el número de módulos formativos del mismo, salvo que esté debidamente justificado.

No se podrá simultanear la impartición de dos cursos en el mismo período de tiempo en horario de mañana y tarde, salvo que se considere compatible y siempre que no perjudique la calidad de la enseñanza.

3. *DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:*

El personal docente propuesto por la empresa adjudicataria para el desarrollo de la citada acción formativa deberá realizar como mínimo, los siguientes trabajos:

3.1. Con 15 días de antelación al inicio del curso, deberá revisar el estado de los equipos, maquinaria y materiales existentes en el Centro y necesarios para su desarrollo teórico-práctico, facilitando al equipo de Dirección del Centro la relación de materiales de consumo necesario adquirir, así como cualquier reparación o mantenimiento que precisen los equipos y/o maquinaria.

3.2. Con cinco días de antelación al inicio de la acción, entregará al Jefe de Estudios la Guía de Desarrollo del curso, conforme al modelo que se le facilitará.

3.3. Colaborará en el proceso de selección de los alumnos/as del curso.

3.4. Elaborará toda la documentación técnica que considere necesaria para impartir la acción formativa, en base al programa de curso y entregará una copia a la Jefatura de Estudios del Centro para su reproducción y posterior entrega a los alumnos/as.

3.5. Elaborará cuantos materiales didácticos y ayudas pedagógicas precise (transparencias, presentaciones, etc.).

3.6. Impartirá la acción formativa descrita conforme a la metodología e indicaciones del Centro.

3.7. Elaborará la documentación necesaria para el seguimiento administrativo de la acción formativa, conforme a las indicaciones de la Jefatura de Estudios.

3.8. Elaborará con carácter excepcional cualquier informe relacionado con la acción docente que imparta, a requerimiento de la Dirección del Centro.

3.9. Realizará la evaluación docente teórico-práctica de los alumnos participantes, al termino de cada modulo, conforme al modelo que le será facilitado. Dicha documentación estará a disposición de la Jefatura de Estudios. Al término de todos los módulos, entregará al Jefe de Estudios la relación de calificaciones obtenidas por los alumnos/as, conforme al modelo que le será facilitado.

3.10. Al término de la acción formativa entregará al equipo de Dirección del Centro, informe con el estado de todos los elementos (máquinas, equipos, etc.) que hayan sido utilizados con las necesidades de mantenimiento, revisión y/o reparación. Asimismo, entregará una relación con el material de consumo sobrante.

4. ***IMPORTE MAXIMO DE LA CONTRATACION***

Para la realización del mencionado servicio se ha presupuestado la cantidad máxima de ***5.040,00 €***.

Cartagena, a 9 de septiembre de 2011
EL DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL

Fdo.: Ramón Romero González